

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6640 Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico de Formación Profesional del Ayuntamiento de Molina de Segura en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021 ha acordado convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico de Formación Profesional. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico de Formación Profesional del Ayuntamiento de Molina de Segura en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal

Primera.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de una plaza de Técnico de Formación Profesional, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 (BORM número 19 de fecha 24 de enero de 2019), con las clasificación y denominación siguiente:

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Grupo A, Subgrupo A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica Media

Denominación: Técnico de Formación Profesional

Códigos de las plazas: PZ0138.0001

La realización de las pruebas selectivas convocadas se ajustará a lo establecido en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación de empleo temporal, publicadas en el BORM n.º 114 de 17 de mayo de 2008, y en las presentes Bases específicas.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y al Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación En La convocatoria.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de grado correspondiente a otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única, punto 2, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes, a efectos de docencia, las titulaciones que se detallan para cada especialidad en los anexos del citado Reglamento.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Cuarta.- Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

4.1 Fase de concurso.

Los méritos serán valorados conforme a las Bases generales de consolidación.

4.2 Fase de Oposición.

La oposición constará de un solo ejercicio que a su vez comprende dos pruebas siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

Primera:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 60 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo a estas Bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de una hora y quince minutos.

La prueba será eliminatoria y puntuable hasta un máximo de 50 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 25 puntos.

En la calificación de esta prueba, las respuestas en blanco no contabilizan.

Segunda:

Consistirá en desarrollar por escrito la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal relativo a las materias del programa que figura como anexo a estas Bases.

El tiempo para la realización de esta prueba será de dos horas.

La prueba será eliminatoria y puntuable hasta un máximo de 50 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 25 puntos.

4.3. Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo,

el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate éste dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo realizado para la determinación del orden de los aspirantes.

4.5. Lista de espera

Conforme a la Base Séptima, apartado sexto de las Bases Generales de las convocatorias de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Molina de Segura, se creará una lista de espera con los aspirantes que hayan obtenido al menos 25 puntos en el ejercicio de la fase de oposición. El orden de los aspirantes resultará de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y concurso.

Anexo

Temario

1. Instrumentos de medida, instrumentos de trazado.
2. Tipos de adhesivos y sus aplicaciones. Planos, definición, características y tipos.
3. Conceptos generales de albañilería. Herramientas y materiales.
4. Conceptos generales de albañilería. El trabajo de albañilería.
5. Conceptos generales de carpintería. Herramientas de carpintero.
6. Conceptos generales de carpintería. Materiales de carpintería.
7. Conceptos generales de carpintería. El trabajo de carpintería, funciones, técnicas y tareas de carpintería.
8. Conceptos generales de pintura. Herramientas, materiales, funciones, técnicas y tareas de pintura.
9. Conceptos generales en electricidad. Herramientas.
10. Conceptos generales en electricidad. Materiales de electricidad.
11. Conceptos generales en fontanería. Herramientas, materiales.
12. Conceptos generales en cristalería. Herramientas, materiales, funciones, técnicas y tareas de cristalería.
13. Conceptos generales en cerrajería y metalistería. Herramientas
14. Conceptos generales en cerrajería y metalistería. Materiales, funciones, técnicas y tareas de cerrajería.
15. Nociones básicas sobre medidas de seguridad a adoptar. Medidas de seguridad en el trabajo.
16. Programa de toma de decisiones para la inserción socio-profesional sobre todo en jóvenes en exclusión o riesgo de exclusión socio educativa.



17. Orientación educativa y profesional en la etapa de secundaria obligatoria.
18. La organización del espacio y la distribución del tiempo en el aula, el programa o taller.
19. Atención al maltrato infantil desde el ámbito de servicios sociales de atención primaria. Necesidades básicas en la infancia y adolescencia.
20. Atención al maltrato infantil desde el ámbito de servicios sociales de atención primaria. Factores causales o asociados a la desprotección infantil.

Molina de Segura, 19 de octubre de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.